TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Cdo 14089 MALIA PAOLA	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **90** Fecha Solicitud 03/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Prestación de servicios para apoyar el proceso de armado y diagramación de la Subdirección de Producción de Instrumentos. – Mauricio Ortiz

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2017 que tiene a cargo la Subdirección de Producción de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como la diagramación y edición de material de pruebas, cuadernillos, cuestionarios y hojas de respuestas, se requiere contratar los servicios personales para la diagramación, digitalización, edición, diagramación de pruebas y armado de cuadernillos del material de evaluación que se realizará durante la mencionada vigencia.

La diagramación y edición de los cuadernillos de pruebas, son procesos que deben ser manejados bajo altos estándares de calidad y coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Por lo tanto, se requiere contar con la experiencia de técnicos, tecnólogos o profesionales en Diseño Gráfico o profesiones afines, o con personal profesional en otras áreas con amplia experiencia específica en la realización de estas actividades.

Dada la importancia de esta actividad, se requiere contratar el servicio de diagramación, digitación y edición, ya que el ICFES no cuenta con el personal suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de los programas InDesing CS6, Illustrator CS6, Excel, Word y en la digitalización de bases de datos en Excel para automatización de los ítems desde el programa InDesing y hacer entrega de archivos PDF de alta calidad necesarios para los requerimientos del impresor. Para la contratación de este servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 377 del Plan de Compras de 2017.

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado del material de evaluación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Persona natural, con estudios tecnológicos en Diseño Gráfico o afines, quien cuente con 8 meses de experiencia en diseño editorial o realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, y manejo de los programas InDesing CS6, Illustrator CS6, Excel y Word.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones :

1. Recibir por parte del ICFES, el material a digitar, editar, diagramar y armar según los requerimientos de cronograma de producción y aplicación de pruebas.
2. Realizar y entregar la diagramación de las pruebas de Lectura Crítica de Saber 11°, su automatización y armado de las diferentes formas.
3. Apoyar en la digitación, diagramación y edición utilizando los programas InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel, Word, y demás que se requieran, conforme a las plantillas, directrices, instrucciones y especificaciones impartidas por el ICFES.
4. Apoyar la digitalización de bases de datos en Excel para la automatización y diagramación en InDesign, y entregar respectivamente un PDF que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Entregar el trabajo asignado, teniendo en cuenta las correcciones y los cambios sugeridos por el Gestor de pruebas dentro de los tiempos establecidos.
6. Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo o las que le sean asignadas.
7. Apoyar en la revisión, verificación y aprobación de las sherpas de los cuadernillos entregados al impresor en el lugar que designe la Subdirección de Producción de Instrumentos, y los pantones previamente seleccionados en las hojas de respuesta enviadas por los impresores por medio de los instrumentos de medición.
8. Apoyar en la actualización del manual de diagramación y archivo de pruebas, dentro de los tiempos establecidos, en todo caso que se requiera.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
3. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
4. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
5. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
6. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.9. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
7. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
8. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la

	declaratoria de caducidad del contrato.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. GARANTIAS El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión de la correcta ejecución de contrato, estará a cargo del Coordinador de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas UNIDEA del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas. 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría II Nivel 7 de la Circular ICFES No. 21 de 2015. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL 7, y los honorarios mensuales fijados son de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.305.188) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, MAURICIO JAVIER ORTIZ BALLESTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.284 acredita un perfil de Tecnólogo en Diseño Gráfico y Publicitario de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (1996), con experiencia mayor a 48 meses realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, entre otras experiencias. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.662.256) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de MAURICIO JAVIER ORTIZ BALLESTAS se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de armado y edición con eficiencia y calidad.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES efectuará un primer pago al contratista al finalizar el mes de enero, previa entrega de la diagramación de la prueba Saber 11° calendario B, su automatización y armado de las diferentes formas, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.305.188) suma que incluye IVA. y Once (11) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.305.188) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

					Entrega				
Producto	**Nombre**	**Cantidad Solicitada**	**Precio Mercado**	**Total**	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	39662256	39662256	1	360	1	29/12/201	1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes ESTUDIOS PREVIOS	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre GIOVANY BABATIVA MARQUEZ
Firma	Firma

12

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**			
IDENTIFICACIÓN DE LA IN	Selección Directa		**FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2017**

Señora

MAURICIO JAVIER ORTIZ BALLESTAS

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios para apoyar el proceso de armado y diagramación de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 12 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales